

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 9 de octubre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LOS PROGRAMAS DE ANIMACIÓN CULTURAL 2024. (EXPEDIENTE 4º).**

El Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo núm. 17, por el que se aprueba el Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, dirigido a asistir a los ayuntamientos de la provincia, en materia de promoción y difusión de la cultura. Plan que contiene los programas que se llevaran a cabo por el Departamento de Gestión y Animación Cultural.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, adopta el acuerdo número 12, por el que se aprueba la selección de municipios de hasta 10.000 habitantes para participar en los programas de animación cultural, y aprueba un gasto de 300.000 euros, con cargo a la aplicación 8000 334 22612 “Programa de Animación Cultural en Zonas”.

En sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2024, la Junta de Gobierno adopta el acuerdo número 20, por el que se seleccionan a los municipios para participar en la ampliación de los programas de animación cultural 2024, incluyendo Programa de Apoyo a Proyectos Culturales de Carácter Municipal; y amplía en cien mil (100.000) euros el gasto autorizado en la aplicación presupuestaria 8000 334 22612 Programas Animación Cultural en Zonas.

El Jefe del Departamento de Animación Cultural ha emitido informe, de fecha 9 de octubre, en el que fundamenta que:

“...Con el fin de atender a las necesidades culturales de los municipios, se amplió el gasto de la aplicación presupuestaria 8000 334 22612 y se seleccionaron a los municipios participantes en dicha ampliación. De entre los municipios seleccionados, en este expediente, participan los municipios de; Alboloduy, Albox, Alhama de Almería, Almería, Armuña del Almanzora, Cantoria, Carboneras, Garrucha, Gérgal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Mojácar, Níjar, Tabernas, Terque, Tíjola, Turrillas, Velefique y Vélez Rubio. Que van a organizar actividades dentro de los siguientes Programas de Animación Cultural establecidos en el Plan Provincial de 2024: Programa de animación en las zonas territoriales y Programa de Apoyo a proyectos cultural de carácter Municipal.

Por ello, resulta necesario contratar los siguientes servicios: talleres, espectáculos teatrales, de ilusionismo, danza, narración oral, actuaciones musicales, programación, seguridad, montaje, producción y montaje de concierto. También es necesario la contratación de suministros de trofeos, cuadros eléctricos y de alquiler de carpa. Con las

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=Lk3sEqAvU6A7P9VJvb9\\_g==](https://ov.dipalme.org/csv?id=Lk3sEqAvU6A7P9VJvb9_g==) con sello electrónico en fecha 11/10/2024 - 12:47:16. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:44
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



prestaciones que se detallan y concretan a continuación en las ofertas que han sido solicitadas para la prestación de los mismos”.

Con base en la orden de proceder de esta Diputada, de fecha 2 de abril de 2024, se inicia el procedimiento correspondiente.

En consecuencia, se han solicitado ofertas, registrándose las siguientes:

< Programa de Apoyo a Proyectos Culturales de Carácter Municipal:

**1.- Emitime SL, con N.I.F. nº B04835096:**

Servicio de una actuación de José Luis Jaén el día 03 de noviembre de 2024, dentro del Programa ALMERIJAZZ 2024, en el municipio de Almería.

Precio del contrato 4.958,68 euros, más un IVA del (21%) 1.041,32 euros, total 6.000 euros.

Oferta presentada con número de registro 72678 y fecha 30/09/2024.

**2.- Crash Music, S.L. con N.I.F. nº B04894820:**

Servicio de las actuaciones musicales que se indican en los municipios de Níjar y de Mojácar:

A. Festival Otoño y Sal, en el municipio de Níjar;

- Actuación musical de Mikel Erentxun, el día 13 de octubre, en La Isleta del Moro (Níjar); por un importe de 4.958,68 €, más un IVA del (21%) 1.041,32€, que suma 6.000€.

B. Festival Mojácar 5 Estrellas, en el municipio de Mojácar:

- Actuación musical de María Yfeu, el día 19 de octubre, en Mojácar; por un importe de 2.479,34€, más un IVA del (21%) 520,66€, que suma 3.000€.

Importe del contrato 7.438,02 euros, más un IVA del (21%) 1.561,98 euros, total 9.000,00 euros.

Oferta presentada con número de registro 71490 y fecha 25/09/2024; completada con el registro 74525, de fecha 07/10/2024.

**3.- Montajes Eléctricos Romar, S.L.U., con N.I.F. nº B- 04667622:**

Suministro de dos cuadros trifásicos con al menos 8 enchufes por cuadro y 70 metros de trenzado trifásico para la II Feria de Asociaciones de la Alpujarra, el día 10 de noviembre de 2024, en el municipio de Alboloduy.

Servicio por importe de 992,00 euros, más un IVA del (21%) 208,32 euros, total 1.200,32 euros.

Oferta presentada con número de registro 71510 y fecha 25/09/2024.

Código Seguro De Verificación	8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:44
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**4.- Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A., con N.I.F. n °A-04038014:**

Servicio de vigilancia y seguridad en la II Feria de Asociaciones de la Alpujarra, el día 10 de noviembre de 2024, en el municipio de Alboloduy; consistente en dos vigilantes de seguridad de 8:00h a 20:00h.

Importe del contrato de dos vigilantes de seguridad de 8:00h a 20:00h en la Feria, es de 547,20 euros, más un IVA (21%) 114,91 euros, que hace un total de 662,11 euros. Oferta presentada con número de registro 74320 y fecha 07/10/2024.

**5.- Huércal Overa Televisión, S.L., con N.I.F. n° B04465621:**

Servicio de Presentación, animación y speaker dentro de la II Feria de Asociaciones de la Alpujarra Almeriense en Alboloduy, el día 10 de noviembre de 2024.

Importe del contrato 450,00 euros, más un IVA del (21%) 94,50 euros, total 544,50 euros.

Oferta presentada con número de registro 72852 y fecha 01/10/2024.

**6.- Alfarería González Castellón S.L., con N.I.F. n.º B04856076:**

Suministro de “Trofeos y obsequios” para la II Feria de Asociaciones de la Alpujarra Almeriense 2024, en Alboloduy, el día 10 de noviembre (70 jarras de ½ litro con logotipo más dos escudos).

Importe del contrato 1,400,00 euros, más un IVA del (21%) 294 euros, total 1.694,00 euros.

Oferta presentada con número de registro 73942 y fecha 04/10/2024.

**7.- Asociación El Límite Pop-Rock 2022, con N.I.F. n° G13860440:**

Servicio de 1 actuación de música del grupo de Pop Rock EL LÍMITE, el día 8 de noviembre, en Garrucha, dentro del programa “Comic Com Garrucha”.

Importe del contrato 1.400,00 euros, exento de IVA en virtud del artículo 20.uno.14º de la Ley 37/1992.

Oferta presentada con número de registro 71624 y fecha 25/09/2024.

**8.- Asociación Músico- cultural La Mezquita, con N.I.F. n° G-04027124:**

Servicio de una actuación musical de la banda de música de la Asociación Músico-Cultural La Mezquita en la II Feria de Asociaciones de la Alpujarra, en Alboloduy, el día 10 de noviembre de 2024.

Importe 200,00 euros, exenta de IVA en virtud del artículo 20. uno, apdo. 14, c) de la Ley 37/1992, total 200€ euros.

Oferta presentada con número de registro 73089 y fecha 01/10/2024.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=Lk3sEqAvU6A7P9VJvb9\\_g==](https://ov.dipalme.org/csv?id=Lk3sEqAvU6A7P9VJvb9_g==) con sello electrónico en fecha 11/10/2024 - 12:47:16. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:44
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



< Programa de Animación Cultural en las zonas territoriales:

**9.- Agrupación folclórica Alcazaba, con N.I.F. nº G04231924:**

Servicio de una actuación en el municipio de Terque, el día 13 de octubre de 2024, que se desarrollará en distintos puntos de la localidad.

Importe del contrato 800 euros, exento de IVA en virtud del artículo art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Oferta presentada con número de registro 73125 y fecha 02/10/2024.

**10.- Mauka Musikagintza S.L., con N.I.F. nº B75035410:**

Servicio de actuación musical del grupo de música “La Excavadora” en el Festival Rock Albox 2024, el día 26 de octubre.

Importe del contrato 2.892,56 euros más IVA (21%) 607,44 euros, total 3.500 euros.

Oferta presentada con número de registro 73941 y fecha 04/10/2024.

**11.- Asociación Luna Roja Teatro, con CIF nº G04866992:**

Servicio de una representación teatral del grupo Tinglao Teatro con el espectáculo “Guateque”, a realizar el día 5 de diciembre en el municipio de Alhama de Almería.

Importe del contrato 850 euros, exentos de IVA, en virtud del artículo 20.1.14 de la ley 37/1992 de 28 de diciembre reguladora del IVA.

Oferta presentada con número de registro 71567 y fecha 25/09/2024.

**12.- Compañía de Comediantes La Baldufa SCCL, con CIF: F25415324:**

Servicio de dos representaciones teatrales a cargo de la Compañía de Comediantes La Baldufa, con el espectáculo “La Fábula de la Ardilla”, por un importe de 1.966,25 euros cada una de ellas, en los municipios y fechas que se detallan a continuación:

- Tabernas, 2 de diciembre
- Gérgal, 3 de diciembre

Importe del contrato 3.250,00 euros, más un IVA del 21%, 682,50 euros, total 3.932,50 euros.

Oferta presentada con número de registro 71470 y fecha 25/09/2024.

**13.- MDM Grupo Artístico Teatral SL, con N.I.F. B8702955:**

Servicio de dos actuaciones de teatro del grupo MDM con el espectáculo “La familia del anticuario”. El precio de cada actuación es de 1.815 euros, IVA incluido. Las actuaciones se llevarán a cabo en:

- Mojácar el 15 de noviembre.
- Cantoria el 24 de noviembre.

Importe del contrato es 3.000,00 euros, más un IVA del 21%, 630,00 euros, total 3.630 euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=Lk3sEqAvU6A7P9VJvb9\\_g==](https://ov.dipalme.org/csv?id=Lk3sEqAvU6A7P9VJvb9_g==) con sello electrónico en fecha 11/10/2024 - 12:47:16. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:44
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Oferta presentada con número de registro 71758 y fecha 26/09/2024.

< Ofertas que participan en varios programas:

**14.- Asociación Cultural La Galera Teatro, con N.I.F. nº G04857793:**

Servicio de cuatro actuaciones de teatro con la obra “Juana” a cargo de la Asociación Cultural La Galera teatro. Cada actuación tiene un precio de 1.000 euros exento de IVA. Se van a desarrollar dentro de los siguientes programas y municipios:

Programa de Apoyo a Proyectos Culturales de Carácter Municipal:

- Garrucha, el día 21 de diciembre.

Programa de Animación Cultural en las zonas territoriales:

- Mojácar, el 8 de noviembre.
- Carboneras, el 9 de noviembre.
- Vélez Rubi, o el 22 de noviembre.

Importe del contrato 4.000,00 euros. Actividad exenta de IVA en virtud del artículo 20.1.14 y 20.3 de la Ley 37/1992.

Oferta presentada con número de registro 72484 y fecha 30/09/2024.

**15.- Asociación Mihrab De Sorbas, con N.I.F. nº G-04289948:**

Servicio de dos actuaciones musicales del grupo de Pop Rock “ Los Lagartos “, por un importe de 1.452 euros, IVA incluido, cada actuación. A realizar dentro de los programas y municipios que se indican:

Programa de Animación Cultural en las zonas territoriales:

- Tíjola, 31 de octubre

Programa de Apoyo a Proyectos Culturales de Carácter Municipal:

- Garrucha, 9 de noviembre

Importe del contrato 2.400,00 euros, más un IVA del 21%, 504,00 euros, total 2.904,00 euros

Oferta presentada con número de registro 71637 y fecha 25/09/2024.

Estudiadas las ofertas se propone la contratación de los servicios y suministros con los contratistas relacionados, que declaran bajo su responsabilidad que cuentan con capacidad de obrar.

En el informe emitido por el Jefe del Departamento de Animación Cultural se hace constar, entre otros extremos, que:

- Para poder informar respecto a las ofertas citadas se ha consultado la tabla común del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de control de contratos menores.

- Esta Diputación no dispone de medios personales o materiales para prestar estos servicios.

Código Seguro De Verificación	8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:44
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Se valoran favorablemente todas las ofertas ya que se consideran acordes al objeto de los contratos.

- En las ofertas de Alfarería González Castellón, Montajes Eléctricos Romar, S.L.U, y Grupo Control Empresa de Seguridad S.A., el precio se considera adecuado al mercado, tras la consulta realizada al mismo. En las demás ofertas para este expediente, no existe un precio de mercado establecido para los servicios, solamente el precio que fija la compañía/asociación, por su singular y exclusiva participación.

- Se hace constar que no se ha alterado el objeto de los contratos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), pues el objeto de los contratos corresponde a una prestación que tiene una función técnica individualizada, no habiendo sido objeto de fraccionamiento para prestaciones similares programadas por el Área de Cultura, Cine e Identidad almeriense teniendo en cuenta la finalidad del Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense del presente año.

- Todos los contratos tienen el plazo de ejecución de las fechas indicadas y en todos ellos se indica que si por cualquier causa de fuerza mayor la actividad no pudiera llevarse a cabo como está prevista, se podrá modificar, siempre que dicha modificación no suponga cambios que alteren esencialmente la naturaleza u objetivos del contrato, siendo necesario el acuerdo de las partes implicadas y el preceptivo informe técnico del Área de Cultura, Cine e Identidad almeriense.

Los importes se encuentran incluidos entre los previstos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo la consideración de contratos menores; pudiendo ser imputados dichos importes a la “aplicación 8000 334 22612 “Programa de Animación Cultural en Zonas” del presupuesto. Existe autorización previa del gasto para las contrataciones propuestas (nº de operación 220240029628), de fecha 2 de octubre de 2024.

En el expediente queda justificada la necesidad de los contratos, teniendo los mismos una duración no superior a un año y no siendo susceptibles de prórroga, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP. Conforme al artículo 99.2 de la misma ley, no existe fraccionamiento de contrato.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Contratar los servicios y suministros que se indican a continuación:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=Lk3sEqAvU6A7P9VJvb9\\_g==](https://ov.dipalme.org/csv?id=Lk3sEqAvU6A7P9VJvb9_g==) con sello electrónico en fecha 11/10/2024 - 12:47:16. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:44
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre tercero	NIF	Concepto	Presupuesto IVA incluido
Emitime S.L	B04835096	Actuación musical	6.000,00
Crash Music, S.L	B04894820	Actuación musical	9.000,00
Montajes Eléctricos Romar S.L.U	B04667622	Suministro cuadros trifásicos	1.200,32
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	A04038014	Vigilancia y Seguridad	662,11
Huércal Overa Televisión, S.L.	B04465621	Animación y presentación	544,50
Alfarería González Castellón S.L	B04856076	Suministro trofeos y obsequios	1.694,00
Asociación El Límite Pop-Rock 2022	G13860440	Actuación musical	Exento de IVA 1.400,00
Asociación músico- cultural La Mezquita	G04027124	Actuación musical	Exento de IVA 200,00
Agrupación folclórica Alcazaba	G04231924	Actuación musical	Exento de IVA 800,00
Mauka Musikagintza S.L.	B75035410	Actuación musical	3.500,00
Asociación Luna Roja Teatro	G04866992	Representación teatral	Exento de IVA 850,00
Compañía de Comediantes La Baldufa SCCL	F25415324	Representación teatral	3.932,50
MDM Grupo Artístico Teatral S.L.	B8702955	Actuaciones teatrales	3.630,00
Asociación Cultural La Galera Teatro	G04857793	Actuaciones de teatro	Exento de IVA 4.000,00
Asociación Mihrab De Sorbas	G04289948	Actuaciones musicales	2.904,00
<b>TOTAL</b>			<b>40.317,43</b>

Código Seguro De Verificación	8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:44
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Comprometer los gastos antes indicados con cargo a la aplicación 8000 334 22612 “Programa de animación cultural en zonas” (nº de operación: 220240029628).

3º) Los contratistas deberán de presentar las facturas electrónicas correspondientes, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar “L02000004” como código único para los tres órganos FACE.

Las facturas habrán de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como Administración contratante, con las referencias del expediente “2024/D61000/006-305/00014” y del órgano proponente “D6110000”.

Las facturas han de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

4º) Publicar este decreto en el portal de la transparencia de la Diputación de Almería. Asimismo, se realizará la publicación en el perfil de contratante de la información señalada en el artículo 63.4 de la LCSP y se incorporará en el programa informático Gec@l la información que requiere el Tribunal de Cuentas.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=Lki3sEqAvU6A7P9VJvb9\\_g==](https://ov.dipalme.org/csv?id=Lki3sEqAvU6A7P9VJvb9_g==) con sello electrónico en fecha 11/10/2024 - 12:47:16. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/10/2024 12:32:44
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8Id6reNGbh57Jr2YyTH5Tg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

